

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

En consideración al memorial que antecede, se designa como nuevo curador ad litem, en representación de los herederos indeterminados de los señores Olga María Rivera Stapper y Rodolfo Rivera Stapper, que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble a usucapir, a la abogada Gilma Rocío Caballero Castañeda, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Por secretaría comuníquese la anterior designación, por el medio más expedito y adviértase que la misma es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

Reconocer personería para actuar en representación de los señores Adolfo León Rivera Stapper, Ana Beatriz Rivera Prada, Ana Lucia Ramírez De Rivera, Mario Fernando Rivera Stapper, Carlos Alirio Rivera Stapper, Luis Orlando Rivera Prada y Luz Marina Rivera Stapper, a la abogada Yulieth Katherine Reyes Flórez en los términos y para los fines de los poderes a ella conferidos.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez